POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 28

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" -PLURIANUAL - ID N° 404573.

Asunción, 12 de enero de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 404573 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central Policía Rigoberto Caballero – Plurianual – ID N° 404573; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

COMANDANCIA

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2022, de fecha de 11 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 49, de fecha 12/01/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 01/2022, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia, la APROBACION, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la LPN por SBE N° 01/2022, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – Plurianual - ID N° 404573"*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 Contratación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual - ID 404573, a la firma: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por el monto total de G. 7.785.360.000 (guaraníes siete mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta mil). El monto total de la adjudicación asciende a la

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" -PLURIANUAL - ID N° 404573.

suma de G. 7.785.360.000 (guaraníes siete mil setecientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta mil), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 3.892.680.000 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones seiscientos ochenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, el monto de G. 3.892.680.000 (guaraníes tres mil ochocientos noventa y dos millones seiscientos ochenta mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA